

Dragados

La construcción del muelle de ribera conlleva labores de dragado que se realizarán de modo similar a las de la fase previa. El MAPAMA ha excepcionado la protección especial de los pies de seba (*Cymodocea nodosa*) que eventualmente pudieran existir en la dársena portuaria y que se verían afectados por los trabajos de dragado. La arena dragada en el recinto portuario se destinará preferentemente a su acopio para el programa de reposición del flujo costero interrumpido por el puerto, o para el relleno de cajones u otros usos en el ámbito del puerto (en última instancia, el relleno de la cubeta).

Fecha	Volumen	Destino
Oct. 2017	5.330 m ³	Acopio en la obra
Feb. 2018	17.745 m ³	Relleno de los cajones segundo tramo del muelle de ribera

Vertidos accidentales

Durante las operaciones de abastecimiento de combustible a los buques que recalen por el puerto, se pueden producir vertidos accidentales de lubricantes o combustibles. El puerto debe contar con el Plan interior marítimo (PIM) que concreta las medidas preventivas y de actuación frente a estas eventualidades, y determina el equipo material y recursos humanos que han de estar en condiciones de actuar de inmediato. Una vez aprobado dicho plan, corresponde al OAG verificar trimestralmente:

1. El buen estado de los medios materiales asignados a estas emergencias: disponibilidad de agentes químicos, de productos absorbentes, de las barreras anticontaminantes en perfecto estado operativo (para el cierre de la bocana, por ejemplo) y el buen funcionamiento de las bombas de extracción.
2. Si los derrames salen de la dársena portuaria o se producen por accidente fuera de ella, el OAG hará un seguimiento de la evolución del derrame y una evaluación de sus consecuencias ecológicas, pudiendo aportar sugerencias para mitigar su impacto.
3. Verificar que los residuos eventualmente recogidos después de un

derrame, son trasladados a la refinería de CEPSA de Santa Cruz de Tenerife, u otra empresa que esté autorizada para la recepción y tratamiento de este tipo de residuos.

2026

Trimestre	Materiales	Derrames	R
Enero-marzo	-	-	
Abril-junio			
Julio-septiembre			
Octubre-diciembre			

Comentarios:

Residuos flotantes y basuras

Las aguas de la dársena portuaria han de mantenerse limpias y libres de residuos y basuras como plásticos, botellas, maderas, ruedas, cabos, etc. El puerto contará con una embarcación diseñada para poder acceder a todos los rincones de la dársena y acondicionada para retirar la basura flotante, realizando inspecciones cada día. Por su parte, el OAG:

A) **Control de residuos flotantes.** Comprobación semanal (modo no regular) de presencia de residuos flotantes, de ejecución de las labores de inspección y limpieza (Si/No), y en su caso, verificación de que los residuos sólidos son debidamente tratados por gestor autorizado.

Año 2026

Sem ana	51	52	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Inspección																						
Gestor autor.																						
Muchos residuos																						
Pocos residuos																						
Sin residuos						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Sem ana	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	
Inspección																						
Gestor autor.																						
Muchos residuos																						
Pocos residuos																						

Sin residuos																								
Sem	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	01	02	03	04	05	06	07	08			
Inspección																								
Gestor autor.																								
Muchos residuos																								
Poco residuos																								
Sin residuos																								

Comentarios:

Control de la prohibición de pesca

La DIA ha valorado como impacto ambiental positivo del puerto el llamado “efecto arrecife artificial”, que refleja el desarrollo de nuevas biocenosis sobre el sustrato rígido que suponen las escolleras y muros del puerto. Estas biocenosis pueden verse alteradas por la proliferación de erizos, con riesgo de desarrollarse como un blanquizal, por lo que se ha determinado la prohibición de pesca para evitar la captura de especies depredadoras de erizos. La Autoridad Portuaria ha dictado dicha orden a fecha de: (ver documento), y el OAG vigilará semanalmente la presencia de eventuales pescadores, indicando su número.

2025

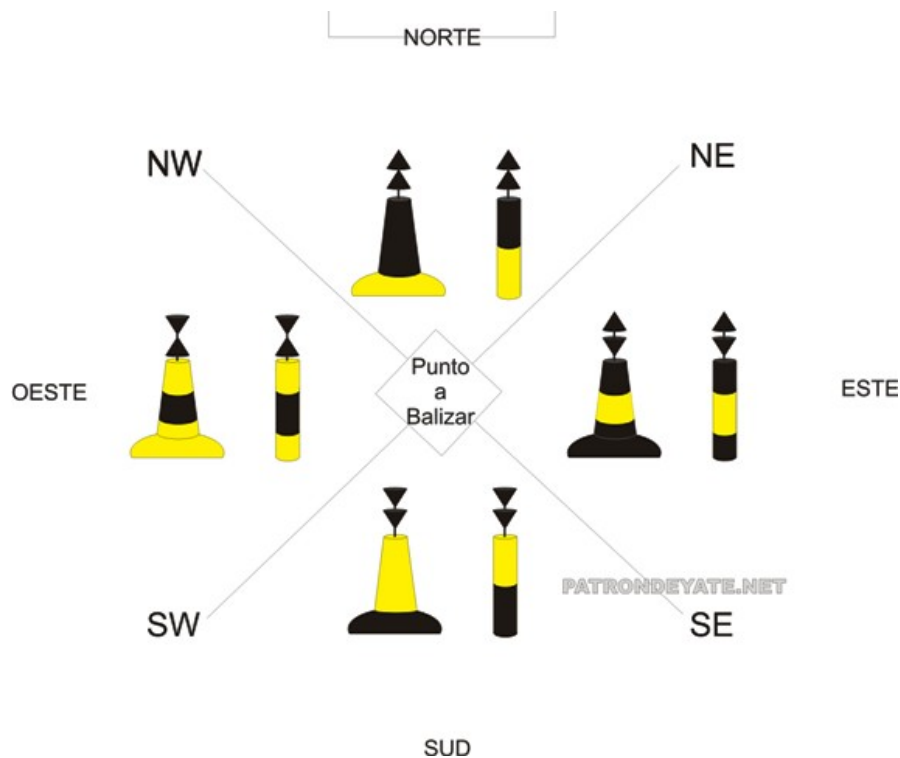
Semana	51	52	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17
Nº pescadores				000000000000000000															
Semana	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38
Nº pescadores																			
Semana	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	01	02	03	04		
Nº pescadores																			

Comentarios:

Señales y balizas

Para seguridad del tráfico marítimo, el límite de las obras marítimas ha de señalizarse con balizamiento de seguridad homologado y el OAG se

ocupó de comprobar su buen estado y funcionamiento mientras duró la fase de obras. Una vez concluidas las obras de abrigo, el 26 de septiembre de 2017, se retiran las boyas, ya es ahora la propia infraestructura la que soporta la señalización y el marcado correspondientes.



Conjunto internacional de marcas cardinales (normativa IALA)

